

[**Enlace a Legislación Relacionada**](#)

Sin Vigencia

**(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN INDE-EDUCREDITO,
INDE-EDUCREDITO)**

DECRETO A.N. N°. 6537, aprobado el 01 de septiembre de 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 189 del 07 de octubre de 2011

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN INDE-EDUCREDITO**, o simplemente **INDE-EDUCREDITO**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **FUNDACIÓN INDE-EDUCREDITO**, o simplemente **INDE-EDUCREDITO**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil once. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.